

INFORME FINAL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT): 4311220

Denominación Título: Máster Universitario en Ciencias Policiales

Universidad responsable: Universidad de Alcalá

Centro en el que se imparte: Escuela de Posgrado

Nº de créditos: 60

Idioma: Castellano

Modalidad: Presencial

Informe de Modificación con fecha de: 16/10/2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente del Pleno: D. Federico Morán Abad

Presidenta Panel Artes y Humanidades: Dña. Carmen García Galán (UNEX)

Presidente Panel Ciencias: D. José Abel Flores Villarejo (USAL)

Presidenta Panel Ciencias de la Salud: Dña. Matilde Sierra Vega (UNILEON)

Presidenta Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: Dña. Susana Rodríguez Escanciano (UNILEON)

Presidente Panel Ingeniería y Arquitectura: D. Emilio Camacho Poyato (UCO)

Vocal estudiante: Dña. Emma Casalod Campos (UNIZAR)

Secretaria: Dña. Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el **especial seguimiento** del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente **Informe Final**:

Directriz 1.- Las acciones desarrolladas para llevar a cabo las recomendaciones de especial seguimiento realizadas en los informes de evaluación de los procesos de verificación y/o modificación han sido identificadas y planificadas de acuerdo al periodo temporal previsto para su ejecución.

El Informe final de modificación del Máster Universitario en Ciencias Policiales de la Universidad de Alcalá, emitido el 16 de octubre de 2017, incluía el necesario seguimiento de las siguientes **recomendaciones de especial seguimiento**:

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Los criterios de selección descritos siguen siendo inapropiados y claramente insuficientes. Tal y como están formulados resultan muy ambiguos y otorgan discrecionalidad absoluta a la Dirección del estudio en base a unos méritos descritos genéricamente, de tal forma que el potencial alumno no puede prever su posibilidades reales de aceptación en base a su CV. Además, la indefinición en los criterios de selección impedirían las posibles reclamaciones de los alumnos rechazados, no cumpliendo los criterios de igualdad exigidos por ley.

Por lo tanto, se recomienda modificar los criterios de selección, que deben describirse claramente en la memoria y ponderar su importancia en el proceso de selección. En esta línea deben indicarse cuáles son los estudios relacionados con el Master, y, si se desea, priorizar los mismos. También se recomienda definir los criterios del CV a valorar y la naturaleza de la potencial entrevista. El criterio de "numero de solicitud" es confuso y no se sabe a qué se refiere.

La Universidad ha propuesto dos tipos de mecanismos de selección basados por una parte en la experiencia profesional y la titulación previa, pero sin especificar ninguna en concreto, y por otra en conocimientos específicos que deberán tener para poder cursar el máster con aprovechamiento.

VALORACIÓN:

Los criterios siguen siendo poco específicos, aunque se han concretado mejor las materias que deben estar cubiertas en los conocimientos previos de los candidatos. Lo que no se deja claro es si esos conocimientos son esenciales para ser admitidos y se deja la decisión en seleccionar a los que mejor cubran esas materias. Por tanto cabría la posibilidad de seleccionar a todos los candidatos si no llegan al número máximo, aunque no tengan cubiertas esas competencias.

Se ha hecho un importante esfuerzo en concretar los criterios de selección, si bien al ser una valoración cualitativa resultará difícil reclamar en caso de ser rechazado. Por otro lado, no existen evidencias de que estos criterios de selección se estén llevando a cabo ya que en la página web del Master todavía no se han recogido estos nuevos criterios.

En cuanto a las **recomendaciones** que no son de especial seguimiento:

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la formulación de las AF y los SE. Por ejemplo:

La AF4 está mal formulada y debería ser modificada. El término "Especialización" no se corresponde con ninguna actividad formativa, por lo que debería cambiarse su denominación.

La AF5, que supuestamente es específica del TFM, aparece también asociada a otras asignaturas, lo que parece más razonable viendo su descripción.

Se recomienda incluir una AF específica del TFM.

La presencialidad del TFM asignada a través de sus 3 AFs es demasiado baja, sólo 8 horas para 12 ECTS y no se corresponde con las MD a utilizar. Se recomienda revisar este aspecto.

Cada sistema de evaluación (SE1, SE2, SE3) engloba varios sistemas de evaluación, se recomienda desagruparlos en aras de una mayor claridad.

La Universidad ha propuesto: explicar mejor el formato de los Seminarios de Especialización, como acciones formativas opcionales y gratuitas, complemento de la docencia del Máster.

Se incluirá una AF específica relativa al Trabajo de Fin de Máster correspondiente al seminario específico de varias horas de metodología de la investigación.

En la respuesta de la Universidad se explica lo relativo a la presencialidad del Trabajo de Fin de Máster, mediante acciones formativas comunes y comunicación interpersonal de los alumnos/as con sus tutores profesionales y académicos.

VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que se han emprendido acciones para subsanar las deficiencias detectadas si bien no se presentan evidencias de ello.

En Madrid, a 20 de febrero de 2019



Federico Morán Abad
Director Fundación Madrimasd